

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 224/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 224/2013. Negociado: 2.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 2906744S20130002673.
De: Don Abel Chica Álvaro.
Contra: Grupo Control Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2013 a instancia de la parte actora don Abel Chica Álvaro contra Grupo Control Seguridad, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por decreto dictado por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 224/2013, seguidos a instancias de Abel Chica Álvaro contra Grupo Control Seguridad, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 2 de julio de 2013, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Tribunal sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.^a planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Control Seguridad, S.A., Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.